



PERÚ

CONAFU  
Consejo Nacional para la  
Autorización de Funcionamiento  
de Universidades

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

PRES  
Presidencia de Comisión  
Organizadora

SEGE  
Secretaría General

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 040-2013-UNAM

Moquegua, 15 de marzo del 2013

VISTO:

El Informe N° 013-2013-VPAD/A.VPAD-UNAM de fecha 28 de febrero de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 013-2013-VPAD/A. VPAD-UNAM de fecha 28 de febrero del 2013, el Abog. Manuel J.S. Herrera Angulo, en su calidad de Asesor de Vicepresidencia Administrativa realiza un pormenorizado informe al Dr. Juan Sixto Alfaro Olivera - Vicepresidente Administrativo de la UNAM, resaltando que la Universidad cuenta con un total de 21 líneas de número de celulares, de las cuales dos registran adeudos de \$ 691.19 dólares americanos que al cambio resulta ser S/. 1,797.90 nuevos soles, a un tipo de cambio de \$ 2.60, deuda que se tiene de los equipos N° 953901001 y 953902002, números a nombre de la UNAM, pero que no se encuentran en el registro de la Universidad; deuda que debe ser cancelada para efectos de poder proceder a realizar cualquier trámite y corresponde a la Autoridad autorizar el pago de la deuda que se tiene con la Empresa Telefónica.

De la misma forma se tiene problemas con el servicio de Internet de la sede Ilo, dado que se ha realizado el cambio de sede del Colegio Carlos A. Velásquez a la sede del actual Infraestructura del CEPRE-ILO en la Urbanización Villa Jardín, lugar que no cuenta a la fecha con servicio de línea telefónica y menos servicio de internet; por ello y efectuadas las coordinaciones con el responsable de la sede Ilo, se tiene que existen conversaciones avanzadas para utilizar ambientes de la Municipalidad de Pacocha, para poder establecer allí una línea de Internet a favor de la UNAM, por vía aérea, existiendo los equipos y el compromiso para realizar ello, faltando la coordinación que se ha de realizar con la empresa telefónica en la sede de Tacna y/o Arequipa, ya que en la Región Moquegua no existe sede de esta empresa, por consiguiente se tiene una deuda de S/. 472.80 nuevos soles, que debe ser cancelado para poder acceder a una tratativa con la empresa.

(...) De lo que se desprende que al existir una deuda ésta necesariamente se tiene que pagar para poder acceder a nuestro servicio de telefonía e internet y por las condiciones realizadas es más factible realizarlo en la ciudad de Arequipa, requiriendo para ello se autorice al suscrito para estos trámites o en su lugar autorizar un viaje a la ciudad de Tacna para iniciar conversaciones en telefónica, autorizando el pago en total de S/. 2,273.00 nuevos soles, adjuntando el recibo de internet que se adeuda para su cancelación así como el monto de la deuda por servicio de celular.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 23733 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el pago de la deuda de S/. 1,797.90 nuevos soles, que se tiene pendiente de los servicios de celulares Movistar N°s. 953901001 y 953902002 a Telefónica del Perú, autorizando el pago de la misma a la Oficina de Tesorería de la UNAM.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** el pago de S/. 472.80 nuevos soles, por los servicios de Internet a la empresa Telefónica del Perú, autorizando el pago a la Oficina de Tesorería de la UNAM.

**ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR** la Comisión de Servicio a la ciudad de Arequipa por un día, del Abog. MANUEL JESUS SANTIAGO HERRERA ANGULO, para que realice los trámites ante Telefónica del Perú de todo lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Vicepresidencia Administrativa, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

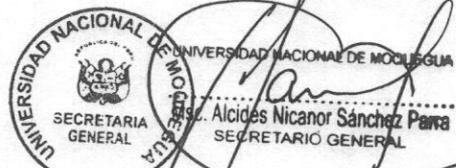
DISTRIBUCIÓN:

Presidencia  
Vicepresidencia Académica  
Vicepresidencia Administrativa  
Interesados  
Archivo (02)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. DANTE MANZANARES CÁCERES  
PRESIDENTE

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SECRETARIA GENERAL  
DR. Alcides Nicanor Sanchez Parra  
SECRETARIO GENERAL